

ASPAMA, S.A.
CIF A-28732667
C/ JUAN PEREZ ZUÑIGA, Nº 26
28027 MADRID

BASES DEL SORTEO "MARCA UN GOL CON MALLORCA"

ASPAMA, S.A., con CIF nº A-28732667 y con domicilio social en la calle Juan Pérez Zúñiga, nº 26 28027 de Madrid, (en adelante ASPAMA), llevará a cabo en todo el territorio nacional, un sorteo promoción bajo la modalidad de "Momentos Ganadores", según las condiciones establecidas en las siguientes bases

PRIMERA

Las presentes bases estarán disponibles en ASPAMA, S.A. calle Juan Pérez Zúñiga, nº 26 28027 de Madrid y en www.facebook.com/mallorcapasteleria

SEGUNDA

El periodo de vigencia de esta promoción es desde el 26 de junio y hasta los partidos de octavos de final; cuartos de final, semifinales, y la gran final para disputar el primer y segundo puesto en el mundial, si y sólo si España llega a tales instancias, no cubriendo en ningún caso el partido en virtud del cual se disputa el tercer y cuarto puesto, ni aún en el caso de que España dispute tales lugares

Participación gratuita exclusivamente para todas las personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España, que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Quedan excluidos de esta promoción los empleados de ASPAMA o sus familiares directos, compañías subsidiarias o afiliadas o cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con la elaboración y desarrollo de este sorteo o con su mecánica.

TERCERA

Premios

OPCIÓN 1: Para los usuarios que hayan seleccionado la opción "Casa" los regalos consisten en 12 premios consistentes en un coctel del Mundial de la Pastelería Mallorca para diez personas que incluye exclusivamente una bandeja de mini fritos, una empanada, una tabla queso manchego, una bandeja de chapatas, una bandeja de ibéricos, una bandeja de pasteles. El premio será enviado al domicilio de los ganadores en la fecha correspondiente al partido para el que se ha obtenido el premio, siempre y cuando dicho domicilio se encuentre dentro de la Comunidad de Madrid.

OPCIÓN 2: Para los usuarios que hayan seleccionado la opción "Mallorca Café" los regalos consisten en 15 premios consistentes en una comida para cuatro personas en uno de los establecimientos Mallorca Café de Madrid capital a elegir entre comida, merienda, desayuno o afterwork. Las comidas tendrán un límite máximo de 22 euros por persona. Participación gratuita y distribución de los premios por Momentos Ganadores.

CUARTA

Mecánica

La presente promoción se desarrollará a través de la red social *Facebook*. Para participar, será requisito imprescindible estar registrado correctamente en dicha red social y unirse a la aplicación creada por ASPAMA denominada "*Marca un gol con Mallorca*". Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por *Facebook* en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes aplicaciones, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

En la aplicación, los usuarios podrán seleccionar entre las opciones "Casa" y "Mallorca Café". Para ambas opciones, la participación será idéntica. Los usuarios deberán marcar un gol en la portería del juego habilitado en la aplicación en *Facebook*. Los ganadores obtendrán los premios descritos en la anterior cláusula, pudiendo seleccionar para su disfrute a nueve amigos de su lista de *Facebook*.

Los ganadores de la opción "Casa" obtendrán los premios descritos en la anterior cláusula en el apartado Opción 1, pudiendo seleccionar para su disfrute a nueve amigos de su lista de *Facebook*; los ganadores de la opción "Mallorca Café" obtendrán los premios del apartado Opción 2, pudiendo seleccionar para su disfrute a tres amigos de su lista de *Facebook*.

Se podrá participar hasta el día en que España resulte descalificada de la competición, o hasta el final de la promoción en caso de España alcanzar la semifinal, y no la final misma si fuese el caso, hasta las 23:59 horas. Una vez transcurrida esta fecha, la aplicación, así como el juego, no estarán disponibles.

Momentos ganadores

Por cada una de las dos opciones, se distribuirán un total de tres premios por partido. Las fechas de los partidos y en las que deberán disfrutar los premios serán todas aquéllas en la que juegue la selección española, según lo indicado en la cláusula segunda, en lo relativo a la vigencia de la promoción.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático de "*Momentos Ganadores*", de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los usuarios que participen en esta promoción marcando un gol en la portería en la aplicación en *Facebook* y coincidan con un "*Momento Ganador*" obtendrán uno de los 12 premios por opción de los descritos en las presentes bases.
- En el supuesto de que existan "*Momentos Ganadores*" que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe después del "*Momento Ganador*" cuyo premio no haya podido ser asignado. De tal forma, que si dos "*Momentos Ganadores*" no han sido entregados por falta de participación, las dos siguientes personas que participen obtendrán los dos premios.
- Habrá DOCE (12) "*Momentos Ganadores*" (12 premios). Un "*Momento Ganador*" consistirá en un día, hora y minuto concretos durante el periodo que dure la promoción, desde las 00:00h hasta las 23:59h. Las horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado de "*Momentos Ganadores*" será depositado previamente ante Notario.
- A cada "*Momento Ganador*" se le asignará un premio de los relacionados en las presentes bases.

• Se sortearán un total de 12 premios. En caso de que a falta de 4 días para el fin de la promoción, no se hayan repartido todos los premios ofrecidos, ASPAMA se reserva el derecho de inclusión de más "Momentos Ganadores" o bien disponer de los premios como mejor estime conveniente.

La obtención del premio se comunicará inmediatamente a través de la propia aplicación en *Facebook*. ASPAMA se pondrá en contacto con los ganadores para la gestión de la entrega de los premios

QUINTA

Condiciones de los premios

- Si por cualquier razón ajena a ASPAMA, no hubiera disponibilidad del regalo previsto, ASPAMA se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste
- El premio es intransferible.
- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio.
- ASPAMA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado
- ASPAMA no será responsable de los servicios que terceras empresas tengan que prestar por motivo del premio de la presente promoción.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, ASPAMA se reserva el derecho a disponer de los premios como estime conveniente.
- El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con los premios de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.

SEXTA

Participación a través de Facebook

ASPAMA no será responsable del funcionamiento del sitio web *Facebook*. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro y protección de datos personales. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en *Facebook*, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

Modificaciones y/o anexos

ASPAMA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, ASPAMA se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma. En cualquier caso, ASPAMA se reserva el derecho de suspender la promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en el website sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ASPAMA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción,

ASPAMA se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, ASPAMA declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción

SÉPTIMA

Protección de Datos

Los datos de registro deberán ser veraces y completos. En caso de que fueran falsos, si le hubiera correspondido el regalo al participante, ASPAMA podrá disponer del mismo como estime conveniente.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a un fichero automatizado del que es responsable ASPAMA, S.A., con domicilio social en la calle Juan Pérez Zúñiga, nº 26 28027 de Madrid. Sus datos serán tratados con la exclusiva finalidad de gestionar su participación en el sorteo. Durante el transcurso de la promoción, Ud. podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a ASPAMA, S.A. a la dirección antes referida o bien a través del correo electrónico cliente@pasteleria-mallorca.com.

ASPAMA declara que se han adoptado las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

OCTAVA

Identificación, uso de nombre e imagen de los ganadores.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento de identificación).

Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de ASPAMA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

NOVENA

ASPAMA comunicará a la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.) el desarrollo de la presente promoción. Asimismo, las bases legales bajo las que se regula la promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, 1º izq. 28001 de Madrid. Las bases están publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco.

DÉCIMA

Aceptación de las bases

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ASPAMA. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes bases por ASPAMA, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes a esta promoción a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

En Madrid, a 28 de junio de 2010